



MENDOZA, 12 de marzo de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente Electrónico 38596/2023 por el que Andrés Héctor PONCE DE LEÓN solicita inscripción al Doctorado en Ciencias Sociales; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. PONCE DE LEÓN fue admitido por Resolución N° 94/12-CD.

Que por el Comité Académico del Doctorado (Acta fecha 18/08/2023) se informa que se han cumplido los trámites y formas previstos en la Reglamentación vigente para el cumplimiento del Plan de Estudios del doctorado.

Que con fecha 16 de junio de 2023 el doctorando presentó los ejemplares de Tesis (vía correo electrónico) en los términos previstos por las Ord 16/13-CD y 20/13-CD, y adecuándose a los procedimientos a distancia establecidos por la carrera durante la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19.

Que con fecha 18/08/2023 el Comité Académico del Doctorado de esta Facultad se reunió y propuso la terna para la integración del jurado que evaluará la Tesis, en base a tres perfiles proponiendo un titular para cada especialidad y los suplentes respectivos.

Que las y los especialistas convocadas/os son expertas/os en el tema de la tesis y cuentan con las certificaciones pertinentes.

Que se han consultado previamente a las y los distintas/os especialistas que pueden eventualmente integrar el jurado y todas/os ellas/os han confirmado su disponibilidad.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión realizada el día 11/12/2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Trayecto Personalizado del Lic. Andrés Héctor PONCE DE LEÓN (incluye la aprobación de Epistemología y Metodología de la Investigación), según acta de Comité Académico con fecha 18/08/2023.

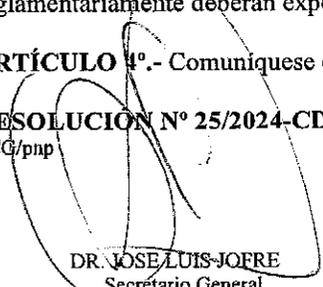
**ARTÍCULO 2º.-** Designar como **Miembros Titulares y Suplentes** del Jurado que evaluará la tesis doctoral presentada por el Lic. Andrés Héctor PONCE DE LEÓN, a los y las siguientes especialistas:

1. **Titular: Dr. Osvaldo MARCON (UNL)**  
**Suplente: Dra. Mónica DI MARTINO (Universidad de la República)**
2. **Titular: Dra. Viviana BEIGEL (UNCuyo)**  
**Suplente: Dra. Pilar RODRIGUEZ (UNCuyo)**
3. **Titular: Dr. Gustavo PARRA (UNLu - UNLa)**  
**Suplente: Dra. Linda Vanina DUCCA CISNEROS (Universidad Complutense de Madrid)**

**ARTÍCULO 3º.-** El Doctorado notificará a los Miembros Titulares, Suplentes, directora y doctorando, se procederá a remitir los ejemplares de tesis a los/as especialistas, haciéndoles conocer el tiempo en que reglamentariamente deberán expedirse.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 25/2024-CD**  
PCC/pnp

  
DR. JOSÉ LUIS JOFRE  
Secretario General

  
DRA. MARIA EUGENIA MARTÍN  
Decana